

RESOLUCION DIRECTORAL N° 183 - 2017 - GRP - DRSP - SRSICC - HLMP - D.G.

FECHA, 30 OCT 2017

Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica Externa y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones del E.S. II - 1 Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paíta.

SE RESUELVE:

Primero: Reconocer a favor de FUENTES CONTRERAS IRIS VICTORIA, con DNI. 40687858, con el cargo de ANESTESIOLOGO el pago de Vacaciones trucas por el monto de S/. 2,289.33 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 33/100 SOLES).

Segundo: Disponer a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento Estratégico realizar los actos administrativos a fin de que se cumpla con pagar la compensación económica reconocida, considerando la disponibilidad presupuestal de la Institución.

Tercero: Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGION DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAÍTA
Arturo Ardanabie Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG. SALUD PUBLICA M00340